



DEPENDENCIA: Órgano Interno de Control
Sección: Departamento de Auditoría y Control.
Oficio: OIC-ELOTA-005 / 2022

ASUNTO: Entrega de Cédulas de Resultados Preliminares.

La Cruz, Elota, Sinaloa; enero 24 del 2022.

Lic. Mayben Guadalupe Sainz Machado
Directora del Instituto Municipal de las Mujeres en Elota
Presente:

Por este conducto y con la finalidad de promover el cumplimiento sustantivo y la normatividad aplicable, con Fundamento en los Artículos 67 Bis D y 67 Bis I fracciones VI, IX y X de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; 35 y 37 fracciones I, III, IV y VIII, y 43 fracciones XI, XII y XIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Elota, quien faculta al Órgano Interno de Control y al Departamento de Auditoría y Control a llevar a cabo revisiones y/o auditorías en las áreas de las Administración Pública y Paramunicipales.

Con relación al oficio n° 459/2021 de fecha 30 de noviembre del 2021, donde se notificó **Auditoría Financiera** número 007/2021, le hacemos llegar a Usted en forma impresa las Cédulas de Resultados Preliminares que contiene las observaciones encontradas en la información financiera, por lo que se otorga un término de 10 (diez) días hábiles para que entregue el informe y evidencias para solventar las observaciones; en el entendido, que de no cumplir, podrán ser objeto de citación a procedimiento disciplinario, como lo marca el artículo 96 párrafos II y III de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.

Sin otro particular de momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un afectuoso saludo.

“Elota Para Bien y para Todos”
ATENTAMENTE:
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA Y CONTROL

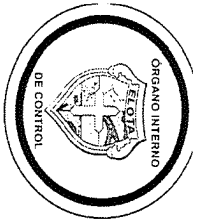
L.C.P. GUILLERMO MARTINEZ FELIX
AUDITORIA Y CONTROL



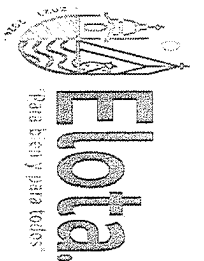
C.c.p.- C. Ana Karen Val Medina. - Presidenta Constitucional del Municipio de Elota.
C.c.p.- Lic. Ignacio Rodríguez Ayala. - Titular del Órgano Interno de Control en Elota
C.c.p.- Archivo.

RECIBI
29/01/2022
PRESIDENCIA MUNICIPAL
LA CRUZ, ELOTA, SIN.
Nunez

RECIBI
Mayben Sainz



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
ORGANO INTERNO DE CONTROL
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA Y CONTROL
REVISIÓN AUDITORIA FINANCIERA
CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES



Nº DE AUDITORIA 007/2021

ENTIDAD FISCALIZADA: INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN ELOTA

UNIDAD: ORGANO INTERNO DE CONTROL

ÁREA: DEPARTAMENTO DE AUDITORIA Y CONTROL

FECHA DE ELABORACIÓN: 21/01/2022

RESULTADOS

2117 retenciones y Contribuciones para Pagar a Corto Plazo

Del saldo de la cuenta 2117 Retenciones, se revisaron selectivamente los movimientos que se registraron durante el ejercicio fiscal, 2021, presentando un saldo según auxiliar cuyo monto asciende a \$187,057.62 del cual se seleccionó para revisión un importe de \$197,767.22.

Código	Cuenta Contable	Concepto	Movimiento del Ejercicio		Saldo Final 31/10/2021
			Saldo Inicial 01/01/2021	Fiscal 2021	
2117 1		ISPT Sueldos	141,924.78	0.0	10,132.63
2117 1		I.S.S.S.T.E	42,479.76	0.0	0.0
					187,254.84
					45,709.60

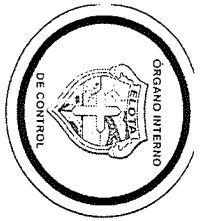
Una vez analizado y revisado los saldos de las subcuentas detalladas anteriormente, se tubo que realizar un análisis de las mismas de los saldos de ejercicios anteriores, observando los siguientes resultados.

PAGO DE LOS IMPUESTOS

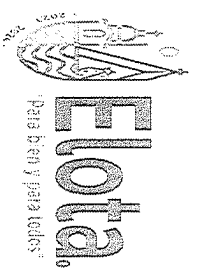
RESULTADO N° 001 CON OBSERVACIÓN

De acuerdo a la revisión y análisis del pago de los servicios del ISSSTE no se encuentran al corriente en los pagos, por lo que arroja un saldo pendiente por realizar de los ejercicios 2017-2021.

EJERCICIO 3.5 DEL TRABAJADOR	SALDO DEL ISSSTE	CUOTAS DEL ISSSTE PAGADAS	CUOTAS DEL ISSSTE POR PAGAR
2017	12,984.00	12,984.00	0.0
2018	16,416.00	0.0	16,416.00
2019	15,622.00	0.0	15,622.00
2020	18,659.00	0.0	18,659.00
2021	16,149.00	0.0	16,149.00
		TOTAL	66,846.00



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
ORGANO INTERNO DE CONTROL
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA Y CONTROL
REVISIÓN AUDITORIA FINANCIERA
CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES



Nº DE AUDITORIA 007/2021

ENTIDAD FISCALIZADA: INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN ELOTA

UNIDAD: ORGANO INTERNO DE CONTROL

ÁREA: DEPARTAMENTO DE AUDITORIA Y CONTROL

FECHA DE ELABORACIÓN: 21/01/2022

Lo anterior incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 21 y 22 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 2, 17 y 33 de la Ley de Contabilidad Gubernamental; 6, 30 último párrafo, 52, 55, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 3, 13 fracción I y 58 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 14 fracción I del decreto de creación del Instituto Municipal de las Mujeres en Elota, publicado en el periódico oficial del Estado de Sinaloa de fecha 13 de enero de 2014.

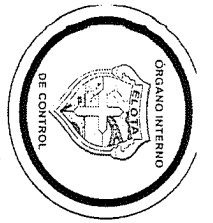
ESTUDIO Y EVALUACIÓN PAGO DE LOS IMPUESTOS

RESULTADO N° 002 CON OBSERVACIÓN

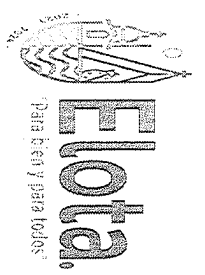
De acuerdo a la revisión y análisis del pago de los servicios del ISSSTE no se encuentran al corriente en los pagos, por lo que arroja un saldo pendiente por realizar de los ejercicios 2017-2021.

EJERCICIO 8.5 DEL PATRON	SALDO DEL ISSSTE	CUOTAS DEL ISSSTE PAGADAS	CUOTAS DEL ISSSTE POR PAGAR
2017	31,420.00	0.0	31,420.00
2018	39,866.00	0.0	39,866.00
2019	37,939.00	0.0	37,939.00
2020	45,268.00	0.0	45,268.00
2021	39,219.00	0.0	39,219.00
TOTAL			193,712.00

lo anterior incumple con lo establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos; 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 21 y 22 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; 2, 17 y 33 de la Ley de Contabilidad Gubernamental; 6, 30 último párrafo, 52, 55, 92 y 94 fracciones III, IV, VI, VIII, XIV, XX y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa; 3, 13 fracción I y 58 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 14 fracción I del decreto de creación del Instituto Municipal de las Mujeres en Elota, publicado en el periódico oficial del Estado de Sinaloa de fecha 13 de enero de 2014.



H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA
 ORGANISMO INTERNO DE CONTROL
 DEPARTAMENTO DE AUDITORIA Y CONTROL
 REVISIÓN AUDITORIA FINANCIERA
 CÉDULA DE RESULTADOS PRELIMINARES



Nº DE AUDITORIA 007/2021

ENTIDAD FISCALIZADA: INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES EN ELOTA

UNIDAD: ORGANISMO INTERNO DE CONTROL

ÁREA: DEPARTAMENTO DE AUDITORIA Y CONTROL

FECHA DE ELABORACIÓN: 21/01/2022

ESTUDIO Y EVALUACIÓN PAGO DE LOS IMPUESTOS

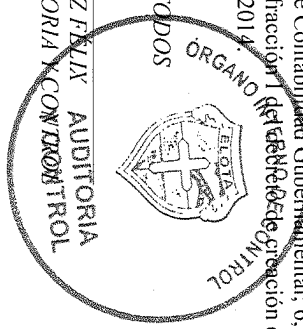
RESULTADO N° 003 CON OBSERVACIÓN

De acuerdo a la revisión y análisis del pago de los impuestos no se encuentran al corriente por lo que a la fecha se tiene un adeudo de \$674,625.00 el cual a continuación se detallan.

EJERCICIO 8.5 DEL PATRON	SALDO DEL ISPT	CUOTAS DEL ISPT AGADAS	CUOTAS DEL ISPT POR PAGAR
2017	48,537.00	24,602.00	23,934.00
2018	62,522.00	34,904.00	27,618.00
2019	59,952.00	0.0	59,952.00
2020	78,872.00	0.0	78,872.00
2021	50,933.00	0.0	50,933.00
TOTAL			241,309.00

Lo anterior incumple con lo que se encuentra establecido en los artículos 134 primer párrafo de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, 155 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 2.6 cuarto párrafo fracción I, 26, fracciones III, IV y 109 Fracción II del Código Fiscal de la Federación; 86 Fracción I y 96 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, 2 y 33 de la Ley de Contabilidad Gubernamental; 6, 52, 92 y 94 Fracciones III, IV, XIV y XXX de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, 14 fracción I del Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres en Elota, publicado en el periódico oficial del Estado de Sinaloa de fecha 13 de enero de 2014.

ELOTA PARA BIEN Y PARA TODOS



L.C.P. GUILLERMO MARRINEZ FALIX AUDITORIA
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORIA Y CONTROL

C.C.P. - Lic. Ana Karen Val Medina. - presidenta Municipal de Elota. - Edificio.
 C.C.P. - Lic. Ignacio Rodríguez Ayala. - Titular del Organismo Interno del Control. - Edificio.
 C.C.P. - Archivo.